



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES RELATIVOS AL EVENTUAL SOBREPRECIO COBRADO POR LA DISTRIBUIDORA METROGAS (CEI 6).

ACTA DE LA SESIÓN 13ª, CELEBRADA EL MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE 8:54 a 9:38 HORAS.

SUMARIO

Se recibió al Presidente del Directorio de Metrogas S.A, señor Antonio Gallart Gabás.

- Se abrió la sesión a las 8:54 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada señora Marcela Riquelme Aliaga.

Actuó como abogada secretaria María Cristina Díaz Fuenzalida, como abogada ayudante Macarena Correa Vega y como secretaria ejecutiva Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Chiara Barchiesi Chávez ***(T)**, Mercedes Bulnes Núñez, Ana María Gazmuri Vieira y Marcela Riquelme Aliaga, y los diputados Miguel Ángel Calisto Águila ***(T)**, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Durán Salinas ***(T)**, Joaquín Lavín León ***(T)**, Daniel Melo Contreras ***(T)**, Hugo Rey Martínez ***(T)** y Cristián Tapia Ramos ***(T)**.

Concurrió de forma presencial el Presidente del Directorio de Metrogas S.A., señor Antonio Gallart Gabás, acompañado por el Gerente General, señor Pablo Sobarzo; el Gerente de Personas y Organización, señor Jorge Beitya; el Asesor, señor Wladimir Veniu y la Asesora, señora Andrea Balladares.

***(T):** Asistieron por la vía telemática, a través de la plataforma zoom. El resto de los participantes lo hicieron de manera presencial, en la sala N° 311 de la Corporación.



III.- ACTAS

El acta de la sesión 11, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

No se recibieron documentos para la cuenta¹.

V.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de las diputadas y diputados presentes:

1.- Reiterar oficio N° 8, de 2 de agosto del presente año, por el que se solicitó al Ministerio de Minería remitir el registro de las audiencias y reuniones sostenidas con la empresa Metrogas S.A., durante los años 2015 y 2016, en conformidad con la ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; indicando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la citada ley, a nombre de quién se gestionaron dichos intereses particulares, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, si se percibió una remuneración por dichas gestiones, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada.

2.- Reiterar oficio N° 10, de 4 de octubre del presente año, por el cual se solicitó a la Comisión Nacional de Energía remitir los informes de rentabilidad de la industria del gas, desde el año 2013 al 2021, ambos inclusive.

3.- Oficiar a la Comisión Nacional de Energía con el propósito de que tenga a bien remitir la Resolución Reservada N° 436 que aprobó el Informe Técnico que fija el costo del gas al ingreso del sistema de distribución de la empresa Metrogas S.A., en la cual verificó que la gestión de compra de los contratos con empresas relacionadas fuese económicamente eficiente de acuerdo a las condiciones de mercado, y en consecuencia

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=263724&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



tuvo por verificada la gestión de compra de los contratos de Metrogas S.A. para los efectos de la ley de Servicios de Gas.

Se hizo presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8 de la Constitución Política de la República.

4. Invitar a la sesión del martes 22 de noviembre a los exministros de Energía, señores Jorge Bunster Betteley y Juan Carlos Jobet Eluchans. En el evento que las ex autoridades no pudieran asistir se citará al Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Energía, señor Marco Antonio Mancilla Ayancán.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión escuchó al Presidente del Directorio de Metrogas S.A., señor Antonio Gallart Gabás.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3483&prmSesId=72807>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:38 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y DE
LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, RELATIVOS
AL EVENTUAL SOBREPRECIO COBRADO POR LA DISTRIBUIDORA METROGAS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 13^a, celebrada en martes 8 de noviembre de 2022,
de 08:54 a 09:38 horas.

Preside la diputada señora Marcela Riquelme.

Asisten las diputadas señoras Chiara Barchiesi, Mercedes Bulnes y Ana María Gazmuri, y los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Juan Antonio Coloma, Eduardo Durán, Joaquín Lavín, Daniel Melo, Hugo Rey y Cristián Tapia.

Concurren, en calidad de invitados, el presidente del directorio de Metrogas S.A, señor Antonio Gallart Gabás, junto con el gerente general, señor Pablo Sobarzo; el gerente de Personas y Organización, señor Jorge Beitya; el asesor señor Wladimir Veniu, y la asesora señora Andrea Balladares.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 12^a se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- No hay Cuenta, señora Presidenta.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Esta sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión, cual es reunir antecedentes relacionados con las actuaciones del Ministerio de Energía y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, relativos al eventual sobreprecio que la empresa distribuidora Metrogas habría cobrado a sus clientes, debiendo analizar las gestiones y medidas adoptadas por los referidos órganos públicos, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de asegurar el buen funcionamiento del mercado de gas y evitar que ciertas prácticas ocasionen un perjuicio a la población.

Para estos efectos, nuevamente ha sido invitado el presidente del directorio de Metrogas, señor Antonio Gallart Gabás, junto con el gerente general, señor Pablo Sobarzo; el gerente de Personas y Organización, señor Jorge Beitya, y los respectivos asesores, señora Andrea Balladares y señor Wladimir Veniu.

Muy buenos días a todos.

Si bien recuerdo, en la sesión pasada concluimos con la exposición dada por el presidente del directorio de Metrogas



y acordamos dejar la sesión de hoy para formular nuestras preguntas. Si no me equivoco, precisamente el diputado Coloma había dejado formulada una pregunta.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Señora Presidenta, ¿le puedo hacer una pregunta?

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Señora Presidenta, sobre la Cuenta, hemos solicitado bastantes oficios en las últimas sesiones para que nos remitan copia de algunas querellas y varios otros documentos que son de interés de la comisión.

En ese sentido, quiero saber si todos esos documentos ya están en poder de la Secretaría o si falta alguno, en cuyo caso insistamos en su envío, ya que en dos semanas más comenzaremos a elaborar el informe de conclusiones de la comisión.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Señora Presidenta, por su intermedio, informo al diputado Coloma que, de los oficios que requieren respuesta, hemos recibido las querellas, denuncias y contestaciones del Servicio Nacional del Consumidor, sobre las cuales se dio cuenta hace un par de semanas.

El oficio que es importante para esta comisión y que hoy se podría reiterar es el enviado al secretario ejecutivo subrogante de la Comisión Nacional de Energía, señor Marco Antonio Mancilla, en términos de remitir los informes de



rentabilidad de la industria del gas desde 2013 a 2021, ambos años inclusive, porque con esos informes solicitaríamos que la Biblioteca del Congreso Nacional hiciera un análisis. Dicho oficio, de fecha 4 de octubre, aún no ha sido respondido.

Si lo tiene a bien la comisión, se podría reiterar.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Perfecto, señora Secretaria. Vamos a reiterar esos oficios, a efectos de que puedan estar, en tiempo y forma, a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Señora Presidenta, recuerdo que la diputada Bulnes y yo habíamos planteado algunas preguntas al presidente del directorio de Metrogas. De ser factible, solicito que el señor Gallart primero responda esas consultas, para posteriormente empezar a contrapreguntar a partir de la información que nos entregue.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Antonio Gallart.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Buenos días, señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados.

He tomado nota de tres preguntas que planteó el señor diputado, las cuales mencionaré a continuación para ver si coinciden con lo que usted señaló en aquel momento.

La primera se refería a por qué hicimos la separación al mismo tiempo en que se estaba tramitando la ley.



La segunda se refiere -según entendí- a qué sistema de protección tenía Metrogas antes de que hiciéramos la separación entre la comercialización y la distribución, y la tercera a cómo se había hecho la separación o la asignación de personal entre las dos compañías cuando se hizo la división.

No sé si esas son las preguntas que usted planteó, diputado.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Sí, esas son, exactamente.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, respecto de la coincidencia temporal de la separación y la tramitación, la respuesta es que Naturgy, durante todo el proceso de compra de CGE, estuvo elaborando diversos planes para transformar el negocio una vez que se llegase a la toma de control.

Tales planes incluían, como comentamos en varios ítems, la separación del GLP, la venta de Quintero y también la separación de la comercialización.

La toma de control se hizo en noviembre de 2014, momento en que empezamos con todos los planes que teníamos previstos, y el proyecto de ley se presentó en enero de 2015. Por lo tanto, hubo una coincidencia temporal entre los dos procesos.

En aquel momento teníamos un compromiso con los accionistas de implantar el plan de transformación y, por otra parte, pensamos que también sería bueno para la autoridad y para el legislador que fueran conscientes de los planes que estábamos elaborando.



Por lo tanto, creímos que el hecho de que se pudieran solapar en el tiempo -no era lo que habíamos buscado, porque pensábamos que era independiente y, además, primero se hizo la toma de control-, de alguna manera podría beneficiar la transparencia del proceso, en la medida en que tanto la autoridad como el legislador iban conociendo -como vimos, fue ampliamente difundido a través de la prensa- los planes y las medidas que íbamos adoptando. Por eso, coincidieron los dos.

También decir que la separación se hizo, entre otras razones, para permitir que Metrogas tuviera flexibilidades en su contrato y protección frente a riesgos, lo que no le daba el contrato que originalmente tenía con Shell, porque los productores tienen unos contratos estándares a nivel mundial, pero Metrogas tiene necesidades específicas. Hay una lámina que podremos ver después con más detalle.

¿Cómo se hacía antes? Antes Metrogas asumía el riesgo, y con eso lo asumían sus clientes, porque no había cobertura para esto. Además, hice la analogía con el seguro; pero, en realidad, en este mercado no hay ninguna compañía de seguros que dé una póliza para cubrir esos riesgos, porque ese mercado no existe. Lo que normalmente se hace -es la práctica del sector y también ocurre en otros sectores de la economía- es que, cuando una empresa tiene necesidades que no se adaptan a las condiciones que ofrece el productor, normalmente se crea la figura del comercializador, que es una empresa intermedia que asume las condiciones que da el productor y ofrece flexibilidades y asume los riesgos, que es lo que necesita, en este caso, la distribuidora.



Obviamente, eso lo hace por un precio, y esta es una figura que en la economía la vemos en muchos otros sectores, en que, entre el productor y el distribuidor, suele haber un comercializador mayorista. Por ende, esa es la figura.

Hay que decir que en los últimos años la situación del mercado se ha complicado notablemente y ha aumentado mucho la volatilidad, y con eso aumenta el riesgo. Por lo tanto, respecto del contrato entre Metrogas y Agesa, las flexibilidades y la cobertura de riesgo que este ofrece hoy valen mucho más, en la medida en que el mercado es mucho más volátil.

Respecto de cómo se hizo la asignación de personal, tanto en el caso de una división como en el de una fusión, el personal existente antes de dicha operación es el que se asigna a cada una de las compañías. En este caso, se asignaron a la comercializadora las personas que llevaban el rol -quienes hacían antes esa función- y el resto quedó en la distribuidora.

Eso, en cuanto a las personas, porque además estaba el tema de los activos. Eso quiere decir que los activos que estaban relacionados, que no eran de distribución, como los gasoductos y otros activos, se pasaron a la comercializadora mayorista.

No sé si con eso respondí su pregunta, diputado.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Gracias, Presidenta.



En la segunda pregunta me quedó una duda, porque, lo que usted señala es que, para establecer una especie de seguro, ya que no existe en el mercado, se crea una empresa comercializadora que asume el riesgo; pero, como todo riesgo, la empresa comercializadora necesariamente busca obtener una utilidad del riesgo. De lo contrario, no tendría sentido tomar el riesgo si no busca obtener una utilidad como empresa, y se podría entender que esa utilidad no entraría dentro del cálculo de la rentabilidad de Metrogas como empresa total.

No sé si me explico bien. En el caso de que Metrogas no se hubiese separado, la empresa igualmente hubiese tenido que establecer algún mecanismo que, imagino, no tenía antes de la división, para establecer un margen de precios y no quedar al arbitrio de los vaivenes del mercado.

De lo contrario, hubiese sido muy extraño, porque para una empresa regulada, imagino que sería un contrasentido poder establecer un porcentaje máximo de rentabilidad sin establecer un mecanismo de margen de variación del precio. Por lo tanto, lo que se hace al momento de dividir Metrogas y Agesa es, si bien se transfiere el riesgo, también se transfiere rentabilidad, que, de lo contrario, hubiese obtenido la empresa Metrogas si ustedes internamente hubiesen desarrollado el proceso de toma de riesgo del cambio de los precios del gas.

¿Es así, o no?

Esa es una de las dudas que tengo.



El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Permítame, diputado, que intente explicar la situación de antes y de después, suponiendo un caso en que hubiese algún problema de aprovisionamiento.

Como dijimos, Metrogas tenía un contrato con Shell a veinte años, cuya principal ventaja era que el precio estaba fijado con una fórmula, con unos índices que le daban estabilidad a Metrogas frente a las fluctuaciones del precio *spot* del mercado.

Sin embargo, si se producían desajustes entre oferta y demanda -eso puede ocurrir, porque el proveedor tiene flexibilidades y los clientes también tienen variabilidades-, había que ir a comprar ese volumen al mercado *spot*.

Supongamos que tenemos un percance, como el que nos ocurrió en 2021, en que nos faltaron dos barcos. Tuvimos que irlos a comprar, los compramos -creo que en octubre del año pasado- y en aquel momento tuvimos que asumir un sobrecoste de 54 millones de dólares.

Como comenté en la última presentación, si hubiésemos esperado tres semanas más tendríamos que haber asumido 150 millones de dólares, porque el mercado fluctuaba muy rápido.

¿Qué ocurrió? Después veremos qué hubiese ocurrido en el caso anterior. Lo que ocurrió en esa oportunidad fue que eso formaba parte de los riesgos cubiertos por Ageda, y esa empresa asumió esa pérdida, o sea, los accionistas de Ageda asumieron esa pérdida.

¿Qué hubiese ocurrido si no hubiésemos tenido a Ageda? Pues que eso hubiese ido a la cuenta de resultados de Metrogas, y



quienes hubiesen tenido que pagar ese sobrecoste habrían sido los clientes de Metrogas. Esa es la diferencia.

Además, esa volatilidad que introduce en el precio distorsiona completamente el mercado, porque Metrogas está compitiendo contra otros combustibles.

Entonces, no tiene sentido que de alguna manera tu política de precios se vea afectada porque ha habido problemas en el aprovisionamiento, y esa es la lógica por la que en Latinoamérica y en Europa existen los comercializadores mayoristas, porque hacen esa labor de adaptar las condiciones, dar flexibilidad y asumir determinados riesgos.

Por eso, en la presentación que hicimos hace dos semanas dijimos que la solución de integrar el chequeo nos devuelve a la posición inicial, porque, supongamos que tenemos un problema en la comercialización y eso genera un margen negativo, porque finalmente lo que se integra en Metrogas sería el margen que genera Agesa. Si hay un problema, el margen que generaría Agesa con el mercado residencial sería negativo.

Hoy, ese margen negativo lo pagan los accionistas de Agesa. Entonces, si se integra ese margen negativo, pasaría a integrarse en Metrogas. ¿Y qué ocurriría? Que los accionistas recuperarían el margen negativo -porque pasaría a formar parte del chequeo- y los clientes tendrían que pagar el coste.

O sea, la integración nos devuelve a la casilla anterior en la que estábamos, y eso no tiene mucho sentido.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Sin embargo, Agesa se subrogó en el contrato de Shell. Es decir, es el mismo contrato. Entonces, ¿en qué se diferencia Agesa de Shell? Y Agesa, por cierto, forma parte del grupo económico de Metrogas.

Se lo consulto porque yo no veo diferencias, porque aquí hay una división de la empresa. Entonces, el aparente riesgo de Agesa en realidad es riesgo del holding. ¿O no?

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra, señor Gallart.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, por su intermedio, permítame. El contrato que Metrogas tenía con Shell y el contrato que Metrogas tiene con Agesa, es distinto, es diferente.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Señora Presidenta, le pido que enciendan los micrófonos.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Disculpe.

El contrato que Metrogas tiene hoy con Agesa es distinto del contrato que Metrogas tenía con Shell. Es verdad que Agesa con Shell tienen el mismo contrato, pero Metrogas y Agesa tienen un contrato distinto.

Con el contrato que tiene hoy, el problema que tuvimos el año pasado, de aprovisionamiento, los 54 millones se quedaron en Agesa y no pasaron a Metrogas ni a sus clientes, y lo pagaron los accionistas de Agesa.



La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Que son los de Metrogas.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Sí.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Por su intermedio, señora Presidenta, hay una segunda pregunta que tiene que ver con esto mismo.

Pero, explíqueme primero lo que está diciendo porque no ha terminado de responder.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Vamos a hacer una aclaración. No hay diálogo directo entre los diputados y el presidente del directorio de Metrogas. La idea es que también los otros diputados puedan formular sus preguntas.

Señor Gallart, tiene la palabra.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, por su intermedio, es verdad que los accionistas son los mismos, pero el impacto económico cambia radicalmente.

El problema que tuvimos el año pasado, que ascendió a 54 millones, lo pagaron los accionistas de Agesa, pero no lo pagaron los clientes de Agesa. Si no hubiese habido ese cambio de contrato, esa pérdida hubiese formado parte de la cuenta de resultados de Metrogas, y podrían haberla pagado los clientes de Metrogas, porque todos los costes y todos los ingresos de Metrogas forman parte del chequeo de rentabilidad de Metrogas.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Perfecto. Diputada Bulnes, ¿tiene otra pregunta?



La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Sí, Presidenta, tengo otra pregunta.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Antes de que intervenga, ¿alguien más, aparte del diputado Coloma y de la diputada Bulnes, desea formular alguna pregunta?

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Señora Presidenta, después de la diputada Bulnes quiero hacer otra pregunta.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Perfecto. Tiene la palabra, diputada Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Por su intermedio, Presidenta, quiero indicar a nuestro invitado que en su informe señaló que la Comisión Nacional de Energía verificó la eficiencia del contrato entre Metrogas y Agesa. En el extracto de la resolución de dicha entidad se señala, en el considerando h), que, en virtud de un informe reservado, corresponde tener por verificada la gestión del contrato de Metrogas.

¿A qué se refiere cuando habla de un informe reservado? ¿Podríamos conocer ese informe?

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Señor Gallart, tiene la palabra.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Por su intermedio, Presidenta, no conocía ese informe reservado. Ese informe al que alude la comisión solo lo tiene la comisión y la razón de por qué es reservado es porque maneja precios de todos los contratos que había en aquel momento en Chile, que es información confidencial.



Por lo tanto, nosotros no sabemos cuál fue el resultado de ese informe. Lo único que sabemos es que, en base a ese informe reservado, la comisión dijo que el contrato era eficiente.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA** (vía telemática).- Presidenta, por su intermedio, tengo dos dudas.

Primero, ¿cuál fue el motivo por el cual se produjo este problema de abastecimiento que le costó a Aagesa los 54 millones de dólares? Y, segundo, quizás en el momento Aagesa tuvo que absorber la pérdida. Sin embargo, imagino que Aagesa lo que va a hacer es subir el costo de la prima de riesgo a futuro para evitar volver a tener una pérdida de 54 millones de dólares. Por lo tanto, este aumento de la prima se le va a terminar subiendo Aagesa a Metrogas.

Por lo tanto, seremos los clientes de Metrogas -aquí me incluyo- quienes, igualmente, deberemos pagar en el largo plazo, no en el corto plazo, los 54 millones de dólares de sobreprecio, porque si la empresa hace ningún tipo de alza de prima, pese a haber tenido esta pérdida, sería importantemente generosa, pero supongo que lo que trae como respuesta esta pérdida para los accionistas de Aagesa es entender, aun cuando sean los mismos, que tienen que subir la prima de riesgo para suplir, de alguna manera, las pérdidas que tuvieron, producto de esta alza de 54 millones de dólares de la compra del gas.

Gracias, señora Presidenta.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Señor Gallart, tiene la palabra.

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Por su intermedio, Presidenta, empezaré por la segunda pregunta.

El precio del contrato entre Metrogas y Agesa se firmó con una fórmula para la duración del contrato hasta el año 2030. Y esa fórmula no se puede revisar durante la vida del contrato. Por lo tanto, esos 54 millones de pérdida que asumió Agesa los asumió Agesa y no los podrá trasladar a Metrogas, porque el contrato no se revisa cada año, sino que el contrato se hizo por lo que duraba el contrato original, que era hasta 2030.

Por lo tanto, ese coste se queda en Agesa y lo asumen los accionistas de Agesa.

En cuanto a la razón de por qué ocurrió el problema del aprovisionamiento, hay que explicar un poco cómo funciona todo el proceso.

En agosto de cada año tenemos que pedirle a Shell el programa de entrega de barcos para el año siguiente, y la entrega de barcos se fija semana a semana y para hacer eso que técnicamente llamamos nominación, uno tiene que hacer una estimación de cuál va a ser la demanda de gas que habrá hasta un año y medio después.

La nominación del año 2021 se hizo en agosto de 2020, en mitad de la pandemia, porque la pandemia empezó en marzo y nosotros tuvimos que hacer la nominación en agosto.



En aquel momento lo que vimos -también lo vimos en los gráficos- es que hubo una caída drástica de la demanda por el confinamiento y la duda que teníamos era cuánto proyectar de demanda para el año que viene, teniendo en cuenta que en el momento en que se hace esa nominación ya queda fija, y si se incumple -es una cláusula *take or pay*-, tienes que pagar el gas, independientemente de si se consume o no.

Por lo tanto, ahí teníamos un riesgo que era el de cuál iba a ser la demanda un año después. Además, hay otro factor de riesgo. Si recuerdan la tabla que presentamos -la que se refería a las flexibilidades que ofrecía el contrato-, el productor de gas en su contrato, y este es un estándar internacional muy común, tiene una cláusula que le permite a él en cada barco entregar entre un 5 por ciento menos y el 20 por ciento más.

Obviamente, esa cláusula no es aleatoria. Lo que ocurre es que cuando el precio del mercado está por encima del precio del contrato, el productor te da el 95 por ciento, y cuando el precio del mercado está por debajo del precio del contrato, tiende a colocarte más gas.

Por lo tanto, una razón por la que nos encontramos el año pasado, en que faltaban dos barcos, era porque la demanda creció el año pasado a partir de mayo-junio, la demanda de gas empezó a crecer rápidamente y, por otra parte, porque el productor, desde principio de año, se veía que el precio en el mercado internacional estaba subiendo rápidamente, según la curva ascendente observada, y el productor solamente nos entregaba el 95 por ciento; por lo tanto, ese 5 por ciento



dio lugar a un barco, y el otro error de estimación fueron dos barcos; dos barcos tuvimos que comprar.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Haré algunas preguntas.

No recuerdo si dijo que tenían inversiones en otros países, y bajo el supuesto de que sí hay inversiones en otros países, ¿se prohíbe en ellos la integración vertical de las empresas? Y, en el evento de que se prohíba, ¿no representa eso un atractivo de negocios para una empresa que quiere hacer inversión; la no prohibición de la integración vertical?

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, si revisamos, por ejemplo, los países de Latinoamérica -unos que conozco bien, porque también soy responsable-, como Argentina, Brasil o Colombia, en algún momento, o como México, que nos dio la responsabilidad, pero no lo conocemos, allí el aprovisionamiento del mercado residencial lo hace una empresa estatal.

Si miramos en otros países de Europa, lo que se hace es que en todos ellos tiene que haber una separación, por lo menos, jurídica, de manera que los costes de cada actividad estén separados y no se mezclen las rentabilidades; de hecho, en Chile es así también, porque la única empresa que estaba integrada era Metrogas; las otras distribuidoras trabajan así de gas, y en el sector eléctrico hay una larga tradición de que las actividades tienen que estar separadas jurídicamente, de manera que sus ingresos, costes y rentabilidades se mantengan separadas.



Accionarialmente depende, porque, por ejemplo, en el mercado eléctrico hay compañías que están en la actividad de generación y en la actividad de distribución. Hay unas reglas: si estas en generación no puedes estar en transmisión, pero puedes estar en generación y en distribución y, por ejemplo, las grandes compañías están ahí. Y en ningún momento se ha planteado integrar los chequeos de rentabilidad ni cosas por el estilo. Por lo tanto, lo que sí es obligatorio, en la mayoría de los países, es la separación de las compañías, de las contabilidades, de los ingresos y gastos, de manera que no se contaminen las rentabilidades.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Pero bajo ese supuesto, ¿cuál es el atractivo del negocio de invertir creando Agesa, que va a hacer una empresa que va a asumir las pérdidas, una empresa que en definitiva asumió pérdidas? ¿Cuál sería el atractivo para Metrogas de dividirse en dos? Al respecto uno puede decir que aquí va a estar Metrogas, aquí va a estar Agesa, y Agesa es la que va a asumir todos estos costos, porque tenemos un contrato hasta el 2030; por lo tanto, la que va a percibir las diferencias va a ser Agesa, tanto los beneficios como las pérdidas. Entonces, dejo a Metrogas tranquilo, con una rentabilidad presupuestada o programada, sin embargo, Agesa es la que corre el riesgo de las pérdidas, pero también la que sufre los mayores beneficios o las mayores utilidades.

¿Es así?

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, es así.



El precio que cobra Agesa -es una expresión que técnicamente no sería correcta- por las flexibilidades y los riesgos que asume, que sería una especie de prima de seguro, aunque técnicamente no es así, le permite generar utilidades si no hay problemas, y tiene que asumir las pérdidas cuando se generan, pero eso aísla a Metrogas y a sus clientes.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Si la integración vertical de este tipo de empresas hubiese estado prohibida en nuestro país, ¿habría sido un atractivo para ustedes invertir?

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, cuando no éramos controladores, Metrogas tuvo que invertir en Quintero, porque si no, no tenía gas, y si nosotros -lo comenté el otro día- mañana, por ejemplo, ENAP hiciera una oferta a Metrogas, en condiciones similares o mejores, contrataríamos a ENAP.

No tiene un interés especial, sobre todo para una empresa distribuidora, el estar haciendo el aprovisionamiento. En Chile, Metrogas lo tuvo que hacer por necesidad, cuando se cortó el gas argentino, pues no había otra alternativa. Tuvo que entrar en Quintero.

Cuando llegamos, el grupo Naturgy vio que tener mezclado el aprovisionamiento y la comercialización era una anomalía, una mala práctica, y lo que hicimos fue una separación, porque es la práctica que utilizamos en todos los países, y está obligado en muchos de ellos. En Chile también está obligado para el sector eléctrico.



Por lo tanto, si usted me pregunta por qué lo han hecho, bueno, porque si no tenemos gas, no podemos hacer nuestro negocio. Pero si alguien está interesado en cumplir ese rol, en condiciones iguales o mejores, nosotros estaremos encantados en contratar con ellos. Y sugerí a ENAP porque, como decía antes, el mercado residencial en Latinoamérica en la mayor parte de los países lo aprovisiona una empresa estatal.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, entiendo que el año 2021, Agesa tuvo unas pérdidas por estos dos buques que llegaron tarde. Pero antes de ello, en los años 2017, 2018 y 2019, respecto de Agesa, usted habló de una prima de seguro que dice que no es el nombre técnico, pero que es un margen que se deja Agesa para obtener o pagar el riesgo de suministrar un precio establecido a Metrogas.

Tengo dos preguntas: la primera es si usted sabe cuál es la rentabilidad que obtiene Agesa por asumir ese riesgo, y si es que uno suma la rentabilidad que obtiene Agesa por haber asumido ese riesgo, más la rentabilidad que obtiene Metrogas por ley, que es el 9 por ciento, ¿la suma de las utilidades de Agesa y Metrogas hubiese sobrepasado o no el tope legal?

El señor **GALLART** (presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidente, la ley del gas, la N° 20.999, establece un procedimiento para medir la rentabilidad de la actividad de distribución, pero no dice nada de otras actividades, como no le dice a las otras distribuidoras



respecto del margen que hace ENAP u otra comercializadora. Por lo tanto, aunque es un argumento que se ha utilizado, la ley contempla solo lo que es la actividad de distribución; no contempla otras actividades.

Alguien puede decir: Le pongo el margen de Agesa o le puedo poner el margen de Shell o le puedo poner el margen de cualquiera de los proveedores que haya anteriormente. Sin embargo, la ley está definida para la rentabilidad de lo que sería la distribución.

La verdad es que hay años que no tuvimos problemas, y se generó un beneficio o un margen, y que eso forma parte de todo margen que ha generado Agesa. No tengo los números ahora, pero es una información que se la podemos pasar, es pública, la hemos presentado en la FECU, está todo disponible y le podemos pasar los resultados que ha generado.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Señor Gallart, ¿la separación entre Agesa y Metrogas habría sido distinta sin esta disposición transitoria que hemos discutido tantas veces?

El señor **GALLART** (Presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, creo que hay que mirar la secuencia de tiempo. La separación se hizo en mayo del 2016 y el artículo 12 transitorio se incorporó en septiembre. Por lo tanto, fue posterior; o sea, hicimos la separación -la informamos públicamente- sin saber cómo el regulador o el legislador iba a considerarlo y actuó, tomó sus decisiones de forma autónoma.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Dice: "Sin saber lo que el legislador iba hacer.". ¿Tampoco lo sabía de parte del Ejecutivo?

El señor **GALLART** (Presidente del directorio de Metrogas S.A.).- No.

Hemos ido en varias ocasiones, sobre todo cuando llegamos, para explicar nuestro modelo de negocio y nuestros planes, también con el objetivo de entender las políticas públicas que en aquel momento el Ejecutivo tenía o los objetivos de política pública, y dijimos: "Queremos hacer esto.". ¿Por qué? Porque es nuestro modelo de negocio, es lo que estamos haciendo en otros países y, además, creemos que dará buenos resultados a los clientes.

Como vimos en la última presentación, hoy somos el 38 por ciento más baratos que otras distribuidoras y, hace seis años, antes de la separación, éramos el 16 por ciento más baratos. Hemos mejorado 22 puntos de competitividad, lo cual ha tenido beneficio para los clientes.

Además, hemos eliminado los riesgos que tenían de comercialización.

Desde ese punto de vista, el proceso que hicimos fue transparente, lo comunicamos todo, lo anticipamos para que el Ejecutivo y el legislador supieran qué íbamos a hacer, lo hicimos y seis años después vemos que los resultados han sido que, por una parte, hemos eliminado los riesgos y, por otra, hemos conseguido ahorros o precios 38 por ciento más baratos que otras distribuidoras.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Perfecto.



Para formular preguntas, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el presidente del directorio de Metrogas S.A., señor Antonio Gallart.

El señor **GALLART** (Presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, hay un tema relevante. Nosotros vimos el artículo 12 transitorio como una carga, porque daba a la Comisión Nacional de Energía (CNE) un mecanismo, un procedimiento riguroso para verificar la eficiencia del contrato. Una vez que salió eficiente, dijimos: "Está bien, salió eficiente, perfecto.", pero, en principio, el artículo 12 transitorio daba a la CNE una herramienta muy poderosa para verificar y controlar si el contrato era eficiente o no. Salió eficiente, pero no tenemos acceso al informe, porque es reservado.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Dado que no hay más preguntas, en nombre de la comisión, quiero agradecer al presidente del directorio de Metrogas S.A., señor Antonio Gallart Gabás; al gerente general, señor Pablo Sobarzo; al gerente de Personas y Organización, señor Jorge Beitya, y a los asesores Andrea Balladares y Wladimir Veniu por asistir personalmente.

Para nosotros es importante tener la visión de uno de los involucrados en la investigación que realiza la comisión, obviamente no por las actuaciones de la empresa, sino del ministerio y la superintendencia competente, para efectos de determinar eventuales responsabilidades.



Nuevamente, agradezco la información que han puesto a nuestra disposición y que hayan contestado todas las preguntas.

El señor **GALLART** (Presidente del directorio de Metrogas S.A.).- Señora Presidenta, por nuestra parte, agradecemos la oportunidad de explicar nuestra visión.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Señora Presidenta, por su intermedio, el diputado Juan Antonio Coloma hizo una consulta respecto de los oficios sin respuesta.

Diputado, además del oficio mencionado a la Comisión Nacional de Energía (CNE), el Ministerio de Energía no ha remitido el registro de las audiencias y reuniones, de conformidad con la ley de *lobby*, lo cual usted también solicitó en su momento. Se trata del oficio N° 8, de fecha 2 de agosto.

Por lo tanto, si lo tiene a bien, vamos a reiterar el oficio.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada señora Mercedes Bulnes.

La señora **BULNES** (doña Mercedes).- Señora Presidenta, quiero solicitar que nos envíen el informe reservado sobre la eficiencia del contrato de Agesa, la adecuación del contrato, al que hizo mención el director.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Perfecto.

En la misma calidad de reservado, vamos a solicitar el informe al secretario ejecutivo subrogante de la Comisión Nacional de Energía (CNE), tal como fue individualizado y lo indicó la diputada Mercedes Bulnes.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Revisaremos el cronograma de invitados, porque, dado que la próxima semana es la discusión del proyecto de ley de Presupuestos, no vamos a sesionar. A pesar de que no sesionamos en el mismo horario que la Sala, se ha dispuesto que se suspendan las comisiones y también lo solicitaron algunos diputados y diputadas. Así que no vamos a sesionar la próxima semana.

La semana siguiente, el 22 de noviembre, están invitados los exministros de Energía señores Juan Carlos Jobet Eluchans y Jorge Bunster Betteley, a la sesión 14°.

A la del 13 de diciembre, se invitó a la abogada experta en derecho de la competencia y regulación, señora Nicole Nehme Zalaquett, y al abogado experto en derecho económico y regulatorio, señor Javier Velozo Alcaide.

Finalmente, el 20 de diciembre, nuevamente está invitado el secretario ejecutivo subrogante de la Comisión Nacional de Energía (CNE), señor Marco Antonio Mancilla Ayancán, con la información que contemos para esa fecha.

¿Alguna solicitud respecto de lo planteado?

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.



El señor **COLOMA** (vía telemática).- Señora Presidenta, a la sesión que se realizará en dos semanas, se invitó a dos exministros que podrían excusarse y probablemente lo harán. Como se ha visto a lo largo de la historia de las comisiones especiales investigadoras, muchas personas que no tienen ninguna obligación de venir simplemente se excusan.

Quizá podríamos ver la posibilidad de invitar a esa sesión al actual secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), porque él sí tiene la obligación de concurrir. En caso de que ambos exministros se excusen, se cita directamente al señor Mancilla para no perder la sesión.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Agradezco a todos la asistencia, tanto presencial como vía telemática.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:38 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor,
Jefe Taquígrafos de Comisiones.